

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,**

**CUENTA:** 68700

**PADRÓN:** 128243

**FOLIO DE** 2500067640

**FECHA:** 12-12-2025

**REFRENDO AL PADRON FISCAL DE UNIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**

A favor de: 95 24 MEXICO S DE RL DE CV

Por medio de este documento se hace constar que queda registrada en el Sistema de Información Municipal la actualización del establecimiento que se encuentra ubicada en: AV INDEPENDENCIA ENTRE MARIANO MATAMOROS Y MELCHOR OCAMPO 700, LA PIRAGUA, 68310, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con denominación TIENDAS FIX mediante recibo de pago con número de folio: 2500067640, con fecha de inicio de operaciones del establecimiento comercial 1 de Febrero de 2025.

<b>TITULO(S):</b>	MEDIANO IMPACTO TIPO F: Ferretería de Cadena Nacional o Internacional
<b>ANUNCIOS PUBLICITARIOS:</b>	Pintado o integrado en vidriería, escaparate o toldo por metro cuadrado 2.00M X 2.00M X 1 X 1 Adosado o integrado en fachada no luminoso por metro cuadrado 2.00M X 2.00M X 1 X 1 De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o
<b>IMPUESTO:</b>	IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL
<b>HORAS EXTRAORDINARIAS:</b>	NO APLICA
<b>OBSERVACIONES:</b>	


El gobierno del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con fundamento en los Artículos 6 fracción III, 55 del Código Fiscal Municipal, del Estado de Oaxaca, Artículo 1, 3 Fracción IX, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025. Expide la presente constancia a los 12 días del mes de Diciembre del año 2025.

Este documento ampara el cumplimiento satisfactoriamente del pago que se detalla de acuerdo al Padrón Fiscal Municipal de unidades económicas de establecimientos comerciales y conforme a los Artículos 43, 92 Fracción XVII, Artículo 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Con fundamento en el Artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. Artículo 56 fracción I, II, V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, el contribuyente queda obligado a dar aviso a esta autoridad sobre cualquier modificación que haga o haya hecho el funcionamiento del establecimiento.

**Con la finalidad de no incurrir en sanciones posteriores, este documento debe renovarse anualmente durante los tres primeros meses del año y deberá estar a la vista en original de las autoridades municipales que lo requieran.**

Todos los establecimientos comerciales deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto exijan la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio fiscal 2025; el Bando de Policía y Gobierno para el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Oaxaca y los Reglamentos Municipales aplicables.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO**  
 Mpio. de San Juan Tuxtepec.  


**María Eugenia del Carmen Balderas Olivo**  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ASUNTO: CONSTANCIA DE USO DE SUELO**

**A QUIEN CORRESPONDA**

El que suscribe Ing. Alejandro Ramírez Guerrero, Director de Desarrollo Urbano, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca, en sus Artículos 26° fracción I y 27°, por este conducto expide

**CONSTANCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL**

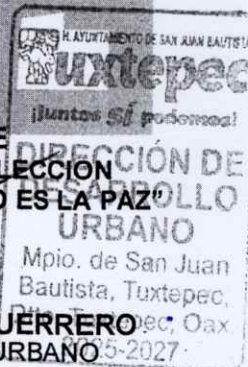
Para el predio propiedad de la C. Jovanna Cojab Senado ubicado en Avenida Independencia No. 700 entre las Calles Matamoros y Ocampo en la Colonia La Piragua, en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., con una superficie de 1,037.79 m<sup>2</sup>, amparado por la Escritura de Compraventa No. 18,785 Volumen No. 337 de fecha 14 de Mayo de 2008, expedida por el Lic. Horacio Orozco Ortiz, Notario Público No. 76 de este Distrito Judicial. Destinado para el giro de Ferretería, por el establecimiento denominado 95/24 MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V. Representado por el C. J. Jesús López Patiño, Apoderado Legal.

**NOTAS:**

- SE EXPIDIÓ LICENCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL MEDIANTE OFICIO No. DDU-VIII/0004/2021 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2021, POR LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021.
- LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, EN TANTO NO CAMBIE SU GIRO O DOMICILIO.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los dieciocho días del mes de Agosto del año Dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO**  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.  
ING. ALEJANDRO RAMIREZ GUERRERO  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



C.c.p.- Archivo  
ARG/fpc

**¡Juntos Sí podemos!**

Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.